

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**D. DAVID PÉREZ GARCÍA** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY**, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

Madrid, 10 de octubre de 2008

**Se ruega la incorporación del presente escrito a los asuntos de inclusión urgente de la próxima Mesa de la Asamblea.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El segundo día laborable de cada mes se dan a conocer en España los datos de afiliación a la Seguridad Social correspondientes al mes anterior. Junto con la nota de prensa, resumen de los principales datos, se publica un boletín de Afiliados Ocupados a la Seguridad Social, que desde hace muchos años estaba compuesto de dos secciones, una en la que se realizaban tabulaciones estadísticas de la información de afiliación correspondiente al último día del mes vencido y otra en la que las mismas tabulaciones se realizaban con el promedio de afiliados en todos los días de dicho mes.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración, el actual organismo competente en la publicación de dicho boletín, decidió en el pasado 4 de agosto, sin previo aviso, dejar de publicar los datos de afiliación a la Seguridad Social a último día del mes de julio y ofreció solamente un análisis de los datos promedio del mes correspondiente. Se rompe así una estructura de publicación de los datos que desde hace varios años combinaba la información estadística a último día de mes (que es como siempre se han publicado los datos de afiliación) con el análisis de los datos promedio de cada uno de los días del mes.

Este hecho supone un retroceso tanto para el seguimiento estadístico de la información de afiliados, que siempre se ha hecho en la Comunidad de Madrid con los datos de último día de mes, como para el conocimiento general de la situación de los afiliados a la Seguridad Social en nuestra región. Por otra parte, no se entiende la decisión tomada por el Ministerio, en la medida en que no supone ningún trabajo adicional la publicación de los datos correspondientes al último día de cada mes, puesto que dicha información es

una “materia prima” para el cálculo del promedio del mes que sigue publicando el Ministerio el segundo día laborable de cada mes.

La ausencia de los datos correspondientes al último día de cada mes reduce sensiblemente la información más básica relativa a la afiliación con que cuentan las Comunidades Autónomas. Valga como ejemplo el que ahora mismo, con los datos publicados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, es imposible conocer cuántos afiliados a la Seguridad Social había en cualquier provincia española a final del mes anterior.

En los boletines de afiliación del Ministerio de Trabajo e Inmigración de los meses de agosto y septiembre, publicados el 2 de septiembre y el 2 de octubre, respectivamente, se volvió a repetir la ausencia de la información a último día de mes, lo que confirma que no han rectificado ante las numerosas peticiones recibidas para volver al formato anterior y no hurtar información a las Comunidades Autónomas.

Ante la avalancha de reclamaciones y solicitudes de esta información estadística básica, el Ministerio de Trabajo e Inmigración hasta el momento sólo ha aportado una solución parcial y a todas luces insuficiente: con varias semanas de retraso publica en su web parte de la información sobre afiliación a último día de mes, pero omite los datos promedio de mes.

Se trata de una medida totalmente insatisfactoria, puesto que una información que en el pasado se recibía con normalidad el segundo día laborable de cada mes ahora sólo se tiene acceso a ella con al menos tres semanas de retraso y sin ninguna garantía de continuidad en el futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de España para que vuelva a incluir en los boletines de afiliación a la Seguridad Social, publicados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración el segundo día laborable de cada mes, la información estadística correspondiente a los últimos días de cada mes, tal y como venía haciéndolo hasta el mes de julio de 2008.